

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 06 NOV. 2025

Res. H N° 1861-25-

Expte. N° 515-2025-HUM-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Decana Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, mediante la cual solicita autorización al **Consejo Directivo** para realizar reasignaciones presupuestarias del crédito distribuido por dependencia para gastos de funcionamiento de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1515/25 se aprobó la distribución interna del crédito presupuestario para el ejercicio económico-financiero del año 2025;

QUE el Memorándum N° 03/2025 de Decanato, relacionado al cierre de ejercicio, estableció como fecha límite para la presentación de solicitudes de ayuda económica el 17 de octubre del corriente año, verificándose, una vez cumplido dicho plazo, una subejecución en diversas partidas presupuestarias;

QUE la Sra. Decana fundamenta su petición en la necesidad de optimizar el uso de los recursos asignados a esta Unidad Académica y de reforzar aquellas partidas que, para el cierre del ejercicio, requieren de fondos superiores a los originalmente previstos;

QUE esta medida se adopta en el contexto de la compleja situación presupuestaria que afecta al sistema universitario nacional, con el fin de garantizar la normalidad administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por **Despacho N° 082/25**, ha emitido dictamen favorable recomendando autorizar la solicitud de Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/10/2025)

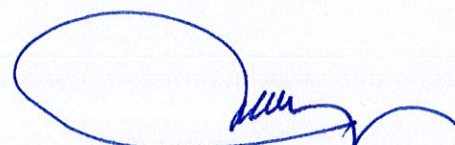
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Sra Decana, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, a realizar reasignaciones presupuestarias que estime convenientes dentro del marco de la distribución de créditos aprobada por Resolución H N° 1515/25. Dichas reasignaciones, que se ejecutarán sobre las partidas que presenten subejecución, tendrán por destino reforzar aquellas que requieran crédito adicional para afrontar los gastos programados hasta el cierre del ejercicio 2025.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Vicedecanato, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Escuelas, Departamento de Lenguas, Departamento de Posgrado, Comisión de Hacienda y Espacio Físico de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable y Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido el trámite, archívese.



Lic. MARYAM MERCEDES PACUO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa